

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la  
Empresa:



HEALTH SAFETY AND  
ENVIRONMENT S.A.S – HS&E  
S.A.S

No. de contrato /  
Orden de Servicio

**3032731/ODS-  
ECP-31**

## Descripción de la actividad a desarrollar

### Objeto:

**CONTARTO MARCO:** CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y CONSULTA PREVIA PARA ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL

**ORDEN DE SERVICIO:** PMAE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE INYECCIÓN DE AGUA CLÚSTER 5 - CLÚSTER 39 Y LÍNEA INYECCIÓN EAC/PAD 4 - CLÚSTER 89 - CLÚSTER 37, EN EL CAMPO CASTILLA

### Descripción general de actividades:

Recorridos para la caracterización de los componentes abiótico, biótico y socioecómico en el área de estudio del proyecto y sus alrededores.

### Tiempo de ejecución:

3 días

### Fecha estimada de inicio:

12 de abril de 2023

### Ubicación de los trabajos:

Acacias-Meta

### Canales de atención del contratista:

Nombre: Ivonne E. Gantiva Daza  
Correo y Teléfono: [directorecp@hse-colombia.com](mailto:directorecp@hse-colombia.com)  
- 322 2345460  
Nombre: María José López  
Correo: [maría.lopez@hse-colombia.com](mailto:maría.lopez@hse-colombia.com)

### Administrador de Ecopetrol

Nombre: José Luis Galvis Cáceres  
Correo: [jose.galvis@ecopetrol.com.co](mailto:jose.galvis@ecopetrol.com.co)

### Interventor de Ecopetrol

Nombre: Claudia Susana Villalobos  
Correo: [claudia.villalobos@ecopetrol.com.co](mailto:claudia.villalobos@ecopetrol.com.co)

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/8

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Servicio Transporte de personal Camioneta 4x4	UN	2	0	2	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b> Habilitación del ministerio de transportes según decreto 174 transporte terrestre especial y servicio de transporte especial. Política de seguridad vial que evidencia cumplimiento de requisitos de ley, dispuestos en Metodología Planes de seguridad Vial. Plan estratégico de seguridad vial según Resolución 20223040040595 de 2022 o Resolución 1565 del 2014. Certificación del cumplimiento del Decreto 348 de febrero de 2015, el cual reglamenta otras disposiciones para el transporte especial y alquiler de camionetas</li> <li>- <b>Requisito Pólizas:</b> Póliza de responsabilidad civil y contractual</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> Experiencia en el sector mayor a 1 año</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de estándares mínimos del SGSST con cumplimiento por encima del 90%, conforme a la Resolución 312 de 2019 con vigencia no mayor a 3 meses.</li> </ul> </li> </ul>	Cooperativa Multiactiva de Transporte Especial de Colombia "COOMSTRAESCOL"	901473226-5	Acacias Meta

"La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 2/8



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Servicio de alimentación	UN	18	0	18	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> No Aplica</li> <li><b>Requisitos mínimos legales:</b> Inscripción ante secretaria de salud como empresa proveedora de servicios de alimentos y soporte de la inspección anual por parte de secretaria de salud</li> <li>- <b>Requisito Pólizas:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b></li> <li>- Protocolo de bioseguridad para prevención de COVID19</li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos, mano de obra local y cercanía al área de trabajo.</li> </ul> <p>Nota: Los anteriores requisitos son de carácter Legal de obligatorio cumplimiento de no cumplir no se evaluará la oferta comercial.</p> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b> se requieren 6 almuerzos por 3 días aproximadamente, puede que sean más comidas al día.</p>	No se recibieron ofertas
--	--------------------------	----	----	---	----	--	--------------------------

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/8

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Suministro de Hielo y Agua	UN	18	0	18	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b> Debe contar con certificado de sanidad</li> <li>- <b>Requisito Pólizas:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de bioseguridad para prevención de COVID19</li> </ul> </li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos, mano de obra local y cercanía al área de trabajo.</li> </ul> <p>Nota: Los anteriores requisitos son de carácter Legal de obligatorio cumplimiento de no cumplir no se evaluará la oferta comercial</p> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b> Se requiere 2 cavas con hielo y agua para 6 personas por 3 días aproximadamente. Se recoge en sitio agua en botella y bolsas para uso doméstico.</p>	No se recibieron ofertas
--	----------------------------	----	----	---	----	--	--------------------------

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/8

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Servicio de Hospedaje	GL	12	0	12	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> No aplica</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b> Empresas legalmente constituida y con Registro Nacional de turismo</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> No aplica</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)</li> <li>- Protocolo de bioseguridad para prevención de COVID19</li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos y disponibilidad de habitaciones</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></p> <p>Servicio de alojamiento por persona en habitación sencilla, debe incluir desayuno, así: 6 personas por 2 noches aproximadamente. Contar con servicio de lavandería e Internet.</p>	Inversiones Perla del Llano Ltda.	900047259-8	Acacias Meta
--	-----------------------	----	----	---	----	---	-----------------------------------	-------------	--------------

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 6/8

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	Para el servicio de transporte la empresa aplicará el plazo establecido en la LEY 2024 (La ley establece para el año 2022, que las empresas deberán pagar sus facturas en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde la recepción de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios), o el acuerdo que realicen las partes, sin que pueda superarse lo establecido en la Ley 2024. Para los demás servicios ofertados, se realizará el pago una vez finalizado dicho servicio.
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	<a href="mailto:facturacion@hse-colombia.com">facturacion@hse-colombia.com</a>
<b>Proceso de radicación</b>	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"><li>• RUT</li><li>• Certificado de la cuenta bancaria</li><li>• Soporte de prestación del servicio</li></ul>
<b>Contacto para facturación</b>	Diana Londoño <a href="mailto:contabilidad@hse-colombia.com">contabilidad@hse-colombia.com</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	04/04/2023
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	6:00 pm
<b>Entrega de propuestas</b>	Por mail: <a href="mailto:directorecp@hse-colombia.com">directorecp@hse-colombia.com</a> <a href="mailto:maria.lopez@hse-colombia.com">maria.lopez@hse-colombia.com</a> Por whatsapp:3222345460
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<b>Ivonne Gantiva Daza</b> <a href="mailto:directorecp@hse-colombia.com">directorecp@hse-colombia.com</a> Cel:3222345460

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 7/8

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### OBSERVACIONES

Las empresas a participar deben estar habilitadas para facturación electrónica ante la DIAN

---

“La información acá publicada, fue suministrada por HS&E S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HS&E S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 8/8